



Notif. Alguacil Mayor } En Bullas el mismo día mes y año, yo el Excmo. no-  
 rifique el acaudal que acaude por lo que se toca al Alguacil  
 Mayor de este Burgado Fran.º Lopez, con respecto al encargo que se  
 le hace para la diligencia que ha de practicar en este Rio  
 y con los Molinos travisantes de su ribera, en su persona que  
 di inteligencia y siendolo ademas del nombramiento que se  
 le hace en clar. de fiel de fecho para las actuaciones  
 que ocurran en el Real Puerto en la forma que se expresa  
 Dixo: lo aceptaba, y juró por Dios nuestro Señor segun  
 derecho, de desempeñar lo bien, fiel, y regularmente, y lo firmara  
 doy fe =

Juan Lopez  
 Fernando

Ortega

Compan. A y en la villa de Bullas a diez y siete de Mayo mes y año  
 ante los S.º Alcaldes de ella, compareció el Alguacil Ma-  
 yor del Burgado Fran.º Lopez, y dixo: que en cumplimiento al en-  
 cargo que se le ha mandado executar, ha pasado al Rio  
 de este Burgo y ha hecho saber a los Molinos que la travisan  
 que por ningun motivo distraigan las aguas de su curso nat.  
 y corriente excepto para el movimiento del artefacto, pues de lo  
 contrario se les tratara con todo rigor, y habiend. reconocido el  
 cauce del Rio, no ha encontrado focos de purificacion que  
 puedan alterar la cantidad y calidad de las aguas, y previni-  
 endole esto de. continue con el encargo, lo firmara con el  
 compareciente doy fe =

Juan Lopez  
 Garcia  
 Juan Lopez  
 Fernando

Juan Ponce  
 Bonilla

Artemio  
 Juan Pedro  
 Fernando

